



23



ON FRANCISCO ANSELMO

de Armona, Rey de Armas, Cavallerizo de Campo
de su Magestad, su Administrador General de las Rea-
les Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Ren-
tas Provinciales, Servicios de Millones, y de la anti-
gua, y moderna de la Solla, y Barrilla, Aguardien-
te, y Azufre, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, y Visitador

General de todas las Rentas de su Magestad en este Reyno de Murcia,
doy Carta de pago á la villa de Molina de Texeáento,

Seventas y quattro R. y ocho mas. de v. en entre-
gados por mano del s. Gineo Ruiz; En Cuenta de su
Repartimiento de la Renta de Aguadiente del año
pasado de mil setecientos Setenta y uno

Cuya cantidad entró en la Thesorería de las expressadas Rentas, que
corre al cuidado de Don Simón de Indartea, de que le queda hecho
cargo. Y de esta se ha de tomar la razon en la Contaduría de S. M. y
de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion General.
Murcia, y Febrero veinte, y ocho de mil setecientos Setenta y uno,

Son 110364. Rs. y 14 Mrs. vellon.

Por D. J. Com. de
Minería

Tomó razon en la Contaduría de S. M.

acordado
B



Tomó razon en los Libros de la
Administracion General.

El Hijo de
F. Anselmo

